SANTA FE, 18 de marzo de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Minuta de Comunicación **N° 42006 CD, 42066 CD y 41738 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, informe en relación situación ambiental de la empresa Petroquímica Bermúdez S.A. (ex Electroclor) ubicada en la Ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, lo siguiente:

a) si luego del 25/9/2019, fecha en que fue denunciado el incumplimiento del Convenio Transaccional suscripto en fecha 20/11/2018, entre el Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe y Petroquímica Bermúdez S.A., el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático (MACC) ha llevado adelante acciones tendientes a controlar las irregularidades y el riesgo ambiental denunciados por Fiscalía de Estado;

b) si la empresa Petroquímica Bermúdez S.A. ha realizado tareas en el predio del establecimiento cito en la Ciudad de Capitán Bermúdez;

c) si se encuentra vigente la inscripción de Petroquímica Bermúdez S.A. como operadora de residuos peligrosos de la Provincia y si existen en el sistema de confección de manifiesto electrónico de residuos peligrosos, movimientos registrados de la misma;

d) qué fases del Plan de Acción de Recuperación y Remediación presentado por Petroquímica Bermúdez S.A. en el Expte Nº 02102- 0010468-8 se han iniciado y cuál es su estado de avance;
e) en el caso de haberse iniciado acciones con el contralor del MACC, como ha sido publicado en la página web oficial de la Provincia y en medios periodísticos, las mismas cuentan con los correspondientes procedimientos de seguridad, evaluados y aprobados por dicho Ministerio;

f) si se ha podido establecer qué ocurrió con las bombonas de cloro gaseoso faltantes, de acuerdo a la denuncia de incumplimiento de la Fiscalía de Estado en septiembre de 2019 y en caso contrario qué acciones se tomaron contra la empresa;

g) en caso de estar llevándose adelante la desgasificación anunciada en medios periodísticos, qué empresa la está realizando y si la misma se encuentra inscripta como generadora/operadora de residuos peligrosos en la Provincia;

h) si el MACC ha podido establecer lo sucedido con el amianto existente en el establecimiento y qué porcentaje del mismo fue tratado en el marco de la remediación del suelo contaminado iniciada sin autorización por la empresa (Fase 3) y detallada en la denunciada de incumplimiento de la Fiscalía de Estado en septiembre de 2019;

i) si han sido presentados para su evaluación y aprobación por parte del MACC los procedimientos y acciones correspondientes a las demás fases del Plan de Acción y Remediación, además de la desgasificación de recipientes con gas cloro, las correspondientes a remediación de contaminantes de la matriz suelo: amianto, mercurio, tricloroetileno y benceno;

j) si han sido presentados para su evaluación y aprobación por parte del MACC los procedimientos y acciones correspondientes a las fases del Plan de Acción y Remediación de los contaminantes de la napa freática (aguas subterráneas);

k) si las acciones recientemente publicitadas por el gobierno de Santa Fe, implican un nuevo acuerdo de plazos para realizar el Plan de Acción y Remediación entre el MACC y Petroquímica Bermúdez S.A..”

Salúdole muy atentamente.